



\$40 MIL MILLONES PARA SUBSIDIAR TIERRAS A 1.417 FAMILIAS CAMPESINAS Y DESPLAZADAS

- 114 proyectos fueron aprobados para la población campesina, 91 proyectos para población desplazada y 7 proyectos fueron aprobados para población mixta.

(Bogotá D.C. 28 de julio de 2008)

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva, informó que 1.417 familias campesinas y desplazadas de todo el país recibirán 13.991 hectáreas de tierra, gracias a la convocatoria pública para el Subsidio Integral de Tierras adelantada por el Instituto de Desarrollo Rural, INCODER. De acuerdo con el funcionario, de los 1.261 proyectos presentados a la misma, 212 obtuvieron los puntajes más altos, entre los cuales se distribuirán \$40 mil millones destinados por el Gobierno Nacional.

Los proyectos seleccionados fueron sometidos a un riguroso examen, donde además de los requisitos señalados en los Términos de Referencia de la Convocatoria, se solicitó la presentación del pasado judicial de los integrantes de los proyectos, para garantizar que los beneficiarios del Subsidio no tengan cuentas pendientes con la justicia, manifestó Arias Leiva.

CONSOLIDADO DE PROYECTOS ELEGIBLES POR TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO DE BENEFICIARIO	PROYECTOS No.	FAMILIAS No.	HECTÁREAS No.	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SUBSIDIO SOLICITADO
Campesinos	114	629	7.016	26.960.755.137	17.988.962.203
Desplazados	91	717	6.319	34.671.570.806	19.965.975.147
Campesinos y Desplazados	7	71	656	3.684.534.809	1.982.463.000
Total	212	1.417	13.991	65.316.860.752	39.937.400.350



El ministro informó que del total de recursos, Acción Social aportó 14 mil millones de pesos, destinados especialmente para la población en situación de desplazamiento.

"Hemos solicitado al Departamento Administrativo de Seguridad Nacional, DAS, la colaboración para hacer un cruce de información y verificar que cada uno de los postulantes de los proyectos presentados no tengan cuentas pendientes con la justicia colombiana, haciendo un filtro adicional que nos garantiza total transparencia en la entrega de estos recursos", agregó el Ministro.

Para la evaluación de los resultados, el INCODER contó con el apoyo de la Corporación para el Desarrollo de la Microempresa, entidad que garantizó la transparencia en el proceso de revisión y calificación de los documentos presentados.

De la misma manera, el Ministro de Agricultura recordó que la adjudicación del Subsidio se hará efectiva al momento en que los posibles beneficiarios cumplan con los requerimientos efectuados y en el plazo que, para el efecto, se ha establecido.

Los beneficiarios de los Subsidios que tengan una contrapartida para la ejecución de la iniciativa, deberán depositar el 50 por ciento restante de la contrapartida, dentro de los 30 días calendario siguientes a la publicación de las listas, y acreditar la operación ante el INCODER. Para mayor información y consultar la lista de beneficiarios ingresar a la página web: (www.incoder.gov.co).

OFICINA DE COMUNICACIONES